

EXPEDIENTE 60/S/17/SU/GE/A/0016

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE ESTABLECE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO SANITARIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 85%, DENTRO DEL EJE 9, P.I. 9A, DEL PROGRAMA OPERATIVO CANARIAS 2014-2020.

EXPTE: P.A. 16/17

EXPTE. TARO: 60/S/17/SU/GE/A/0016

Del expediente de referencia se derivan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución número **1965 de 17 de julio de 2017** del Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, se acordó iniciar el expediente de referencia mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**.

Segundo.- Por Resolución nº **2.232 de 09 de agosto de 2017** del Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, se dispuso la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, así como el gasto que se deriva del mismo por importe de **162.000,00.-€, IGIC (3%) excluido** que correrá a cargo de este órgano de contratación por un importe de **4.860,70.-€, con cargo a la aplicación presupuestaria 39.60.312F.625.00.00**, para el ejercicio económico **2017**, y se procede a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Dicha aplicación está cofinanciada por el F.E.D.E.R. en un 85%, dentro del Eje 9, P.I. 9A, del Programa Operativo Canarias 2014-2020.

Tercero.- Se anunció la licitación de la referida contratación en el **BOC número 159 de 18 de agosto de 2017**, así como en el perfil del contratante del Gobierno de Canarias.

Cuarto.- Concluido el plazo de licitación se reunió la Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, con el siguiente Orden del Día: examen de la documentación general (sobre nº 1) y en su caso, apertura de los sobres número 2 relativos a la “oferta económica”.

Según consta en el acta, las empresas presentadas y admitidas a la licitación fueron: **ACJ, S.A.U., ANDRES RODRIGUEZ IZQUIER, S.L., COSUMAR, S.L., DIQUISAN CANARIAS, S.L., DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES BIOMÉDICAS DIREX, S.L., DEXTRO MEDICA, S.L., EL CORTE INGLES, S.A., EQUIPHOS SELUSA, S.L.U., FERMON INDIS, S.L., GALMEDICA, S.L., GREGORIO CASTRILLO SANCHEZ, MARCIAL FERNANDEZ BETANCOR, S.L., ROSARIO GARCIA ACOSTA (RAMALLO, DISTRIBUCIONES MEDICAS), STRYKER IBERIA, S.L., y TÉCNICAS BIOFÍSICAS, S.L.**

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre número 2 (proposición económica):



1 de 5

**FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 04/10/2017 - 09:26:51
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2592 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 04/10/2017 09:31:12	Fecha: 04/10/2017 - 09:31:12
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0dWe6cjS1L5Qr3gGIxkvcUeWLI5FacB6e	
El presente documento ha sido descargado el 04/10/2017 - 09:31:28	

EXPEDIENTE 60/S/17/SU/GE/A/0016

DESCRIPCIÓN	Camillas regulables en altura- oferta sin IGIC	Carros de emergencias – oferta con IGIC - comerciante minorista* (sin IGIC)	
		Sin IGIC	Con IGIC
ACJ, S.A.U.	2.200,00	-	-
ANDRÉS RODRÍGUEZ IZQUIER, S.L.	-	994,00	994,00*
COSUMAR, S.L.	-	987,28	1.016,90
DIQUISAN CANARIAS, S.L.	-	995,00	1.024,85
DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES BIOMÉDICAS DIREX, S.L.	-	1.194,60	1.230,40
DEXTRO MEDICA, S.L.	-	1.120,00	1.153,60
EL CORTE INGLES, S.A.	-	1.043,00	1043,00*
EQUIPHOS SELUSA, S.L.U.	2.290,00	998,00	1.027,94
FERMON INDIS, S.L.	-	1.190,00	1.225,70
GALMEDICA, S.L.	1.445,00	810,00	834,30
GREGORIO CASTRILLO SANCHEZ	1.685,10	-	-
MARCIAL FERNANDEZ BETANCOR, S.L.	2.623,00	1.014,00	1.044,42
ROSARIO GARCIA ACOSTA (RAMALLO DISTRIBUCIONES MEDICAS)	-	1.075,00	1.075,00*
STRYKER IBERIA, S.L.	2.815,20	-	-
TÉCNICAS BIOFÍSICAS, S.L.	2.400,00	-	-

Quinto.- La Mesa de contratación en reunión posterior, tras comprobar el cumplimiento de las prescripciones técnicas, elevó al órgano de contratación la propuesta razonada de adjudicación, acompañada de las actas de sus reuniones y toda la documentación generada en sus actuaciones. De conformidad con la misma, la Mesa propuso al órgano de contratación la adjudicación del contrato a las siguientes empresas licitadoras:

• **LOTE 1 CAMILLA REGULABLE EN ALTURA: GALMEDICA, S.L.**

LOTE 1 - CAMILLA PARA OBSERVACIÓN	ACJ, S.A.U.	EQUIPHOS SELUSA, S.L.U.	GALMEDICA, S.L.	GREGORIO CASTRILLO SANCHEZ	MARCIAL FERNANDEZ BETANCOR, S.L.	STRYKER IBERIA, S.L.	TÉCNICAS BIOFÍSICAS, S.L.
MODELO	AKRON STREAMLINE MOBILE 3 – REF. 2331	TRANSMED 3	IMO – STD/971.744.9	KENMAK – K034 2K	GIVAS BT1400 SLIM 4	STRYKER MOD. PRIME 1105	HILL-ROM MOD. TRANSTAR P8000
PRECIO	2.200,00	2.290,00	1.445,00	1.685,10	2.623,00	2.815,00	2.200,00
PONDERACIÓN 90	59,11	56,79	90,00	77,18	49,58	46,20	59,11
Ampliación del plazo de garantía superior al mínimo (2 años)	2	2	5	2	5	3	2
PONDERACIÓN 10	4,00	4,00	10,00	4,00	10,00	6,00	4,00
TOTAL	63,11	60,79	100,00	81,18	59,58	52,20	63,11

2 de 5

EXPEDIENTE 60/S/17/SU/GE/A/0016

• **LOTE 2 CARROS DE EMERGENCIAS: ANDRÉS RODRÍGUEZ IZQUIER, S.L.**

LOTE 2 – CARRO DE EMERGENCIAS.	ANDRÉS RODRÍGUEZ IZQUIER, S.L.	COSUMAR, S.L.	DIQUISAN CANARIAS, S.L.	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES BIOMÉDICAS DIREX, S.L.	DEXTRO MEDICA, S.L.	EL CORTE INGLÉS, S.A.	EQUIPHOS SELUSA, S.L.U.	FERMON INDIS, S.L.	GALMEDICA, S.L.	MARCIAL FERNÁNDEZ BETANCOR, S.L.	ROSARIO GARCÍA ACOSTA (RAMALLO DISTRIBUCIONES MEDICAS)
MODELO	INMOCLINC – REF.10590	MOBICLINIC – REF. M906-ABS-P + ACC	MOBICLINIC – REF. M906-ABS-P + ACC	INSAUSTI 366B A ST.12 14.30.36.40 33LH56	CAPSO SOLUTIONS MODELO A18MC	INMOCLINC – REF.10590	INMOCLINC – REF.10590	HDEMAR REF. 773 + ACC	ARCOX – N6	INMOCLINC – REF.10590	ORLA CT.95.300P
PRECIO	994,00	1.016,90	1.024,85	1.230,40	1.153,60	1.043,00	1.027,94	1.225,70	834,30	1.044,42	1.075,00
PONDERACIÓN 90	75,54	73,84	73,27			71,99	73,05			71,89	69,85
Ponderación no valorando no comp. PPT	90,00	87,97	87,29	NO CUMPLE PPT	NO CUMPLE PPT	85,77	87,03	NO CUMPLE PPT	NO CUMPLE PPT	85,66	83,22
Ampliación del plazo de garantía superior al mínimo (2 años)	2	0	3	1	3	4	2	2	5	1	5
PONDERACIÓN 10 (2 puntos por año)	4,00	0,00	6,00	NO CUMPLE PPT	NO CUMPLE PPT	8,00	4,00	NO CUMPLE PPT	NO CUMPLE PPT	2,00	10,00
TOTAL	79,54	73,84	79,27			79,99	77,05			73,89	79,85
TOTAL no valorando no comp. PPT	94,00	87,97	93,29	NO CUMPLE PPT	NO CUMPLE PPT	93,77	91,03	NO CUMPLE PPT	NO CUMPLE PPT	87,66	93,22

Sexto.- Vista la cláusula 5.1. del PCAP donde se establece que “En el supuesto de que, con motivo de la baja en el precio unitario de los bienes a suministrar ofertado por el adjudicatario, se produjera un ahorro respecto del presupuesto de licitación, el importe de dicho ahorro podrá ser destinado, a criterio del órgano de contratación, a incrementar el número de unidades a suministrar, hasta igualar el presupuesto máximo de licitación, concretándose así en el momento de la adjudicación.”

Teniendo en cuenta que, conforme con las ofertas de **GALMEDICA, S.L.** y **ANDRÉS RODRÍGUEZ IZQUIER, S.L.** se ha producido respecto del presupuesto de licitación un ahorro de **63.466,00 €** (IGIC incluido) en el lote 1 y **8.960,00 €** (sin IGIC, comerciante minorista) en el lote 2, se acuerda destinar el importe de dicho ahorro a incrementar el número de unidades a suministrar en **42 unidades** más en el lote 1 y **10 unidades** más en el lote 2, conforme al siguiente desglose:

Lote	Nº UNIDADES	PRECIO OFERTA UD SIN IGIC	PRECIO TOTAL OFERTA SIN IGIC	IGIC 3%	PRECIO TOTAL OFERTA C/IGIC	PRESUPUESTO LICITACIÓN C/IGIC	AHORRO RESPECTO OFERTA	INCREMENTO Nº UD. (Cláusula 5.1. PCAP)	IMPORTE TOTAL C/IGIC UNIDADES A INCREMENTAR	Importe total C/IGIC adjudicado MAS el incremento de uds.
1	40	1.445,00	57.800,00	1.734,00*	59.534,00	123.000,00	63.466,00	42	62.510,70	122.044,70
2	35	944,00	33.040,00	minorista	33.040,00	43.260,00	10.220,00	10	9.440,00	42.480,00

* Sin establecimiento permanente en Canarias – inversión del sujeto pasivo

Séptimo.- Se ha procedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, y con la cláusula 17 y 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a requerir a los licitadores para que en el plazo legal aportara la documentación referida al anexo III del PCA, así como la justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con las Agencias Tributarias Estatal y Canaria, con la Seguridad Social, matrícula de alta en I.A.E. y último recibo de este impuesto, así como para que constituyera garantía definitiva.

Los licitadores con la oferta económica más ventajosa presentaron la documentación requerida incluida la garantía definitiva por importe de:

3 de 5

EXPEDIENTE 60/S/17/SU/GE/A/0016

LICITADOR	IMPORTE GARANTÍA
GALMEDICA, S.L.	6.000,00
ANDRES RODRIGUEZ IZQUIER, S.L.	2.087,40

Octavo.- Se ha comprobado que se cumplen los extremos adicionales en relación a los contratos de suministros en fase de compromiso de gasto a que se refiere el artículo 2.1.c) del DECRETO 6/2006, de 27 de enero, de fiscalización previa limitada para determinados expedientes de gastos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Segundo.- En virtud del artículo 151.4 y 161 del TRLCSP, la adjudicación se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o los licitadores y en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Tercero.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el **EXPEDIENTE 60/S/17/SU/GE/A/0016** para el **SUMINISTRO DE MOBILIARIO SANITARIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 85%, DENTRO DEL EJE 9, P.I. 9A, DEL PROGRAMA OPERATIVO CANARIAS 2014-2020** a favor de:

LOTE	PROVEEDOR	CIF
1	GALMEDICA, S.L.	B32155269

Importes y anualidades:

UD	IMPORTE UD S/IGIC	TOTAL S/IGIC	IMPORTE IGIC 3%	TOTAL IMPORTE C/IGID
82	1.445,00	118.490,00	3.554,70*	122.044,70

4 de 5



**FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 04/10/2017 - 09:26:51
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2592 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 04/10/2017 09:31:12	Fecha: 04/10/2017 - 09:31:12
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0dWe6cjs1L5Qr3gGIxkvcUeWLI sFacB6e	
 	
El presente documento ha sido descargado el 04/10/2017 - 09:31:28	

EXPEDIENTE 60/S/17/SU/GE/A/0016

* IGIC 3% Sin establecimiento permanente en Canarias. Inversión del sujeto pasivo.

LOTE	PROVEEDOR	CIF
2	ANDRES RODRIGUEZ IZQUIER, S.L.	B35270974

Importes y anualidades:

UD	IMPORTE UD S/IGIC	TOTAL S/IGIC	IMPORTE IGIC 3%	TOTAL IMPORTE C/IGIC
45	944,00	42.480,00	0,00*	42.480,00

* Comerciante minorista.

Segundo.- Se notifique esta Resolución a todos los interesados y publíquese en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

Tercero.- Procedase a formalizar los contratos en documento administrativo.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

5 de 5

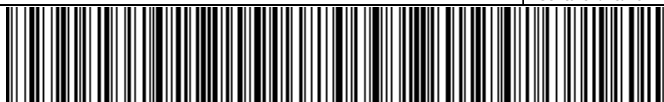
El Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria
Carlos Jorge Acosta

C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 308 300
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e>

5 de 5



**FONDO EUROPEO DE
 DESARROLLO REGIONAL**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 04/10/2017 - 09:26:51
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2592 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 04/10/2017 09:31:12	Fecha: 04/10/2017 - 09:31:12
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0dWe6cj s1L5Qr3gGIxkvcUeWLI sFacB6e	
 	
El presente documento ha sido descargado el 04/10/2017 - 09:31:28	